



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico el día 3 de noviembre del año calendario, por parte de la OFICINA DE TRANSITO DE BUCARAMANGA. Para proveer. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|--------------|-----------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ PALACIO |
| DEMANDADOS: | YESSICA YURLEY CASTRO CASTELLANOS |
| PROVIDENCIA: | SUSTANCIACIÓN No. 1057 |
| RADICADO: | 680014189001-2021-00126-00 |
| DECISIÓN: | PONE EN CONOCIMIENTO |
| TRAMITE: | POSTERIOR |

Atendiendo al informe secretarial y a pesar de que el proceso se encuentra terminado definitivamente, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la Oficina de Tránsito de Bucaramanga, mediante correo electrónico en el que informa que procedió a registrar la aprehensión del vehículo TEW107 de propiedad de YESSICA YURLEY CASTRO CASTELLANOS, y que además fue remitida a la inspección Tercera de Transito la petición referente del secuestro.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 45** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **23 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MDP

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efa5ba1dddbdaf9adb37fdd98fee8f4778ae4f566acff690abac502bc02430b**

Documento generado en 22/11/2021 08:34:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>